



**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2027  
**ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRAZA, BOLA, ARENA Y GRAVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/01/2026  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Junta de Aclaraciones**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero del 2026 dos mil veintiséis en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390 de la colonia centro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/01/2026 sin concurrencia del Comité con relación a la adquisición de piedra braza, bola, arena y grava para la reconstrucción del puente vehicular y peatonal de la Comunidad de San Isidro de abajo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Procedimiento de acuerdo con los artículos 55 fracción I, 56, 59, 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda como Director de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

El área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar, como tampoco registro de asistencia de proveedores en el presente acto, por lo que se determina en **declarar desierta** la primera convocatoria de esta licitación pública municipal, debido que, en las Bases del procedimiento en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo con la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración; por lo que el titular de la Unidad Centralizada de Compras iniciará la publicación de la segunda convocatoria, quedando sin efecto las fechas del calendario de eventos de la primera convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 en su numeral 2 y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

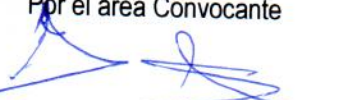
**ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRAZA, BOLA, ARENA Y GRAVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/01/2026  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

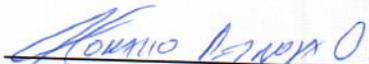
**Junta de Aclaraciones**

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:15 diez horas con quince minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

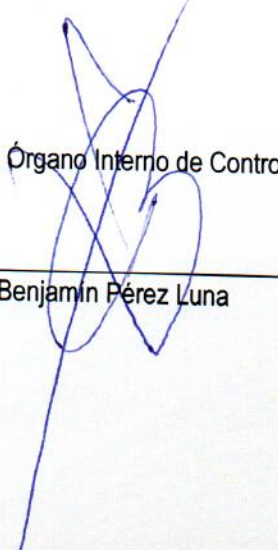
Por el área Convocante

  
C.P. Martín Gómez Cruz  
Director de Adquisidores y Proveeduría

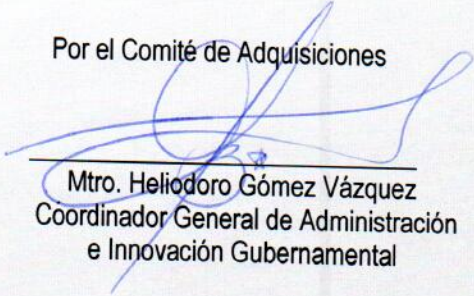
Por del área requirente

  
Arq. Horacio Pedroza Olmeda  
Por la Dirección de Obras Públicas

Por el Órgano Interno de Control

  
Mtro. Benjamín Pérez Luna

Por el Comité de Adquisiciones

  
Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez  
Coordinador General de Administración  
e Innovación Gubernamental

